

1.- Con fecha **30 de octubre de 2024**, mediante transferencia electrónica por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos);

2.- Con fecha **30 de noviembre de 2024**, mediante transferencia electrónica por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos);

3.- Con fecha **23 de diciembre de 2024**, mediante transferencia electrónica por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos)

El pago de las sumas señaladas, deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del abogado del demandante, don **Héctor Montecinos Jiménez**, RUT N° _____, Cuenta Corriente del **Banco Falabella**, N° _____, correo electrónico de confirmación _____

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", centro de costos N° 01.12.01.01., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO A: - CONTROL;- SEC. MUN; -ADM. MUNICIPAL; -DAJ; -DAF; -DAF CONTABILIDAD

/NFM//GRL//JCS/csg

IDDOC SGDFD: 63212

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 23/10/2024
17:03:15 CLST

Alcalde(S)



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 24/10/2024
09:43:00 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: _____

ACUERDO N°243

RECOLETA, 15 OCTUBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria N°44 (15.10.2024), teniendo presente el correo electrónico de fecha 08 octubre de 2024, de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la conciliación alcanzada con don **Ricardo Antonio Arancibia Cuzmar**, Rut N° _____ ex trabajador a honorarios de la Municipalidad, en Juicio Laboral sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, causa RIT O-8435-2023 del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente:**
 - Don Fares Jadue Leiva

- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 62601

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 18/10/2024
09:41:42 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: _____



/MunicipalidadRecoleta



/Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N9 CORREO CONCILIACION CON RICARDO ARANCIBIA, JURIDICO.pdf

2.- PUNTO N9. AVENIMIENTO RICARDO ARANCIBIA IMR 2 v.SGC.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

